

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES A FUNCIONARIO
QUE INDICA: _____ /

PARRAL **26 Oct 2012**

DECRETO EXENTO Nº 5287 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de fecha 11.10.2012 del profesional de la educación, Sr. Julio A. Yevenes Candia, Profesor Enseñanza Básica de la dotación docente de la escuela E-595 "Nider Orrego" de la comuna de Parral.-
- 2.- El DFL Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en solicitud del interesado, y lo dispuesto en Art. 40º inciso tercero del D.F.L. Nº 1 de 1996 que faculta a los profesionales de la educación para solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por seis meses en cada año calendario, justifica la dictación del presente decreto que autoriza al profesional de la educación que se individualiza para hacer uso del permiso solicitado.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, al Sr. **JULIO AARON YEVENES CANDIA**, R.U.T. Nº **15.937.760-1**, Profesor contrata de la dotación docente de la escuela E – 595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones, por un periodo de **32 días**, por motivos particulares, que se hará efectivo desde el **16 de Octubre y hasta el 16 de Noviembre de 2012**, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, que durante el periodo señalado, el Empleador quedará liberado de la obligación de pagarle las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes, y/o cualquier otro beneficio que pudiera generarse durante el periodo de ausencia laboral.-
- 3.- DEJASE, constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, el citado profesional de la educación, continua perteneciendo al Sistema Educativo Municipal, en calidad de docente a contrata.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARCNJMM/DMF/AR/yaesm -

DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral -
- 2.- Interesado -
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Remuneraciones D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M.-

